



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la contratación de las obras de **Reparación parcial de la CO-3108, de A-306 a El Carpio, por Maruanas (El Carpio), Córdoba. Expte 266/24**, que se tramita mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con con la propuesta de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2024 que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar la proposición que ha presentado el licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA			OFERTA Económica	% baja	PUN T ECA	PUNT TOTAL
		Mem. (máx. 20)	PT (máx. 10)	Aum. calidad ejec (máx. 10)				
1	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	19	10	8,50	432.614,33	11,44 %	27,46	64,96
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	19	9	10	451.404,06	7,59 %	18,22	56,22
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	18	10	10	461.728,86	5,48 %	13,15	51,15
4	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	16	7	4,50	449.316,01	8,02 %	19,25	46,75
-	VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Exclusión al no haber obtenido la puntuación mínima en los criterios evaluables mediante juicio de valor para pasar a la segunda fase						

2º) *Requerir a la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A., con CIF B14303630 como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el mismo día del envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Salvador Fuentes Lopera.

